

CARTA CIRCULAR No. 20 de 2008

Para: Presidentes, Directores Generales, Representantes Legales de las entidades intermediarias de valores miembros de AMV y demás funcionarios de dichas entidades.

Fecha: 2 de octubre de 2008

Asunto: Tarifas aplicables a la Certificación de Profesionales

Apreciados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de AMV, el Consejo Directivo de esta entidad es el órgano encargado de establecer las tarifas aplicables a los servicios relacionados con la gestión de certificación de profesionales.

En ejercicio de la mencionada facultad, el Consejo Directivo de AMV estableció el esquema tarifario para los Asesores Comerciales que de conformidad con la normatividad aplicable deben certificarse, en reunión ordinaria llevada a cabo el pasado 24 de Septiembre de 2008. En consideración a la naturaleza de la actividad de asesoría comercial, se diseñó una estructura de exámenes que le permite ofrecer a AMV optimizar la utilización de recursos. Por tal motivo, fue posible establecer un régimen tarifario que resulta favorable para las personas que deben obtener la certificación como asesores comerciales.

A continuación se transcribe el esquema tarifario actual, para conocimiento de nuestros miembros y asociados.

Asesor Comercial	Valor	Valor (con IVA)
General	195.000	226.200
Carteas Colectivas	195.000	226.200
Fondos de Pensiones	195.000	226.200
Apendice*	60.000	69.600

* Módulo para certificación adicional ya sea en carteras colectivas o en fondos de pensiones

De otro lado, recordamos que el esquema tarifario de la actividad de certificación para profesionales diferentes a asesores comerciales es el siguiente¹:

Operador	Valor	Valor (con IVA)
Básico	250.000	290.000
Renta Fija	140.000	162.400
Renta Variable	140.000	162.400
Derivados	140.000	162.400
Fondos o Carteras	250.000	290.000
Apendice*	90.000	104.400
Digitador	Valor	Valor (con IVA)
Digitador	140.000	162.400
Directivo	Valor	Valor (con IVA)
General	500.000	580.000
Carteras Colectivas	500.000	580.000
Fondos de Pensiones	500.000	580.000
Verificación de Antecedentes	90.000	104.400

* Módulo para certificación adicional ya sea en carteras colectivas o en fondos de pensiones

Cordialmente,

MAURICIO ROSILLO ROJAS
Presidente

¹ Este esquema fue aprobado por el Consejo Directivo de AMV el 21 de diciembre de 2007.